



| | |
|------------|---|
| Auto | Nº 489 |
| Radicado | 05266 31 03 003 2022 00287 00 |
| Proceso | Ejecutivo singular |
| Demandante | Bancolombia S.A. |
| Demandado | Adelaida María Mejía López |
| Asunto (s) | Incorpora -Aprueba liquidación de costas. |

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora el memorial del 23 de marzo de 2023 (Fls.27-28 del expediente digital), sin trámite por parte del Despacho, por cuanto el mismo se resolvió en auto del 22 de marzo de 2023.

De otro lado, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7047eb6498c4cf65fb50dd6a1e01b724057efb9fbbf3a35897c6e6b21a8e90e**

Documento generado en 11/04/2023 01:57:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>